

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las diez horas del día **Martes veinte de agosto de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Interino José Ismael Doradea Molina, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se agrego a la agenda como punto número uno sobre el aumento salarial para empleados, que urge discutir y aprobar con el fin de llegar a un acuerdo con los empleados Recolectores que han parado sus labores; en puntos de Gerencia la propuesta: Acordó solicitar inspección de la Unidad de Salud en negocios de venta de comida, por la higiene; Recursos Humanos de por escrito las funciones y atribuciones para cada Jefatura; se recibe los siguientes escritos, e informes y se resuelve: El Ministerio Publico de la Procuraduría General de la República, remite oficio N° 160-2019 quien solicita que conteste si cumplieron con el convenio de red de sobreviviente y cuál es la situación legal de la señora Reyna Eillyn Gómez Guzmán, acá el concejo le solicitara al Licenciado Edwin Pérez, para que conteste en nombre y representación de la Municipalidad; se recibe solicitud de la señora Wendy del Carmen Coreas Solicita un predio municipal para poder habitarlo, ubicado en Comunidad Altos del Tejar, acá el Concejo deniega dicha petición, ya la ley establece en qué casos puede ceder los bienes inmuebles de la municipalidad y en este caso no aplica; UACI remite cotización para la compra de implementos que solicita el Jefe de AltaVista para la unidad de Medio Ambiente, con esto el Concejo estará pendiente de adjudicar ya que se necesita que el Gerente le solicite un informe de fecha de programación de mantenimiento y luego se les aprobará lo necesario; se recibe informe del Jefe de Catastro Central Ing. Choto sobre solicitud del señor Santana Francisco Amaya Minero sobre cierre de negocio en Block 22 pasaje 22, casa n 21 Col. San José Las Flores, acá el Concejo le solicitara al Ingeniero Choto que realice el proceso de oficio conforme a la LGTM; se recibe el Comité Ambiental de Tonacatepeque requieren apoyo para realizar actividad denominada, día de la juventud Nacional físico-cultural 2019 solicita equipo de sonido, cierre de calle central frente a la Iglesia Católica, sillas, mesas, agua botellas, vehículo kia seguridad del CAM con esto resolverá el Alcalde Municipal Interino, Gerente General y Lic. Lorenzana Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos,

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que el señor Sindico Municipal manifiesta verbalmente, que en acuerdo 12 de acta 35 de fecha dieciséis de agosto del presente año, se había aprobado un aumento salarial para empleados que devengan el mínimo de \$300.00 a \$325.00 así como para algunos encargados y Jefes de unidades que considera que siempre tiene disponibilidad y hacen un buen desempeño en su trabajo; y debido a que los empleados operativos no están conforme con dicho aumento y estando en huelga, y habiendo dialogado, llegando a un acuerdo este día con empleados Recolectores y miembros afiliados la Asociación AGEPYM, por tanto solicita al concejo se deje sin efecto dicho acuerdo y se apruebe lo acordado, y puede que se mantengan el aumento de salario para algunos encargados y Jefes por las razón antes mencionada. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) dejar sin efecto el acuerdo 12 de acta 35 de fecha dieciséis de agosto 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en vista que el señor Sindico Municipal manifiesta verbalmente, que habiendo dialogado y llegado a un acuerdo este día con empleados Recolectores y miembros afiliados la Asociación AGEPYM, para el aumento de salario para empleados que devengan entre \$300 a \$399.00 se les aumentaría \$40.00 y los demás son 14 empleados que se le aumentarían: a 9 \$50.00, a 2 \$75.00 a 1 \$80.00, 1 \$100.00, 1 a \$200.00 esto por la disponibilidad que siempre tienen y por el buen desempeño en su trabajo, que nada mas quedarían un aproximado de 42 empleados administrativos sin aumento salarial; se lleva a votación por tanto en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA: a) aprobar el aumento salarial a los siguientes empleados que se detallan, conforme a sus cargos que desempeñan y salarios a devengar a partir del mes de agosto del presente año:**

	NOMBRES	APELLIDOS	UNIDAD/DEPTO.	SALARIO ACTUAL	INCREMENTO salarial	SALARIO A DEVENGAR
1	FLOR DE MARIA	LEMUS PORTILLO	TESORERIA/AUXILIAR	\$300.00	\$40.00	\$340.00
2	JOSE ALEXANDER	LOPEZ ESPINOZA	ADMINISTRACION DE MERCADOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
3	VICENTE	FUNES AVELAR	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
4	JOSE ANTONIO	ANZORA	COMPLEJO ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
5	VICTOR MANUEL	QUIJANO NAJARRO	ADMOM. GRAL. CEMENTERIO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
6	SANDRA ELIZABETH	ORELLANA MARIN	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$40.00	\$340.00
7	LUIS ANTONIO	GOMEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
8	JULIO	OSORIO SANDOVAL	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
9	ANA GLADYS	COLORADO GONZALEZ	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
10	ELMER ANTONIO	TORRES QUIJANO	ADMN COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

11	VERONICA JOSEFINA	URBANO TORRES	ADMON COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
12	BLANCA CECILIA	MELARA BATRES	ATENCION CIUDADANA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
13	MANUEL DE JESUS	CAMPOS MARROQUIN	BODEGA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
14	WILLIAM ALEXANDER	HENRIQUEZ ZETINO	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$40.00	\$340.00
15	JOSE LUIS ALONSO	QUIJANO GUILLEN	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$40.00	\$340.00
16	LUIS ADOLFO	AGUILAR QUIJANO	CATASTRO DE INMUEBLES Y EMPR	\$300.00	\$40.00	\$340.00
17	MARINA DEL CARMEN	AGUILA ESCALANTE	MERCADOS/COLECTOR ARENA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
18	LUIS ALBERTO	MARROQUIN RAMIREZ	COBRANZA Y RECUPERACION DE MOR	\$300.00	\$40.00	\$340.00
19	DAVID EFRAIN	FIGUEROA GODINEZ	COMPLEJO ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
20	MARCO TULIO	ROMERO PARADA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
21	JOSE BENITO	ESCOBAR PARADA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
22	TULIO ANTONIO	SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
23	JOSE ALONSO	PARADA HERNANDEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
24	JOSE WILFREDO	TOVAR	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
25	JOSE DAVID	HENRIQUEZ AGUILUZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
26	PEDRO	QUINTANILLA GARCÍA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
27	JOSE ISIDRO	TORRES RUANO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
28	WILLIAM ALEXANDER	MONTANO MONTENEGRO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
29	RAMON AMILCAR	FLORES MARTINEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
30	JOSE ESTEBAN	VILLALOBOS CHACON	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
31	MARIA RUBIDIA	SANDOVAL SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
32	HERNAN	RODRIGUEZ MIRANDA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
33	GERARDO AUGUSTO	CAMPOS CUBIAS	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
34	DAGOBERTO	ANZORA HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
35	LUIS ANTONIO	HERNANDEZ REBOLLO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
36	RONAY KEVIN	HENRIQUEZ HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
37	GONZALO ELISEO	TORRES HENRIQUEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
38	JOSE EDGARDO	TORRES TORRES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
39	SANDRA ELIZABETH	SANCHEZ	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
40	NAHUN	MARTINEZ ESPINOZA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$300.00	\$40.00	\$340.00
41	EVELYN MARLENI	GARCIA	GERENCIA UACI	\$300.00	\$40.00	\$340.00
42	JOSE ESMERINO	ANZORA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
43	JOSE FRANCISCO	ERROA MORAN	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

44	MIGUEL ANGEL	LOPEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
45	ANGELA ELIZABETH	HENRIQUEZ LEON	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
46	EDWIN RUSEL	ANZORA RUANO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
47	ROQUE	SANCHEZ ESCOBAR	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
48	MARITZA JEANNETTE	GUTIERREZ ALFARO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
49	VIRGEN HUBANY	CABRERA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
50	RIGOBERTO	JIMENEZ DE LEON	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
51	JOSE ALONSO	CAMPOS GARCIA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
52	WILLIAM ALFREDO	VILLEGAS FUNES	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
53	MARTHA ALICIA	BARAHONA DE HENRRRIQU	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
54	CRUZ	RUANO ERROA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
55	RAFAEL ANTONIO	MAGAÑA RIVERA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
56	JUAN ANTONIO	SANDOVAL RIVAS	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
57	REINA ISABEL	ARGUETA MARQUEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
58	JUAN JOSE	SANTACRUZ HERNANDEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
59	SANTOS ALIRIO	TURBIN ASCENCIO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
60	CRUZ	QUIJANO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
61	MARCO TULIO	HERCULES MARTINEZ	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
62	MARIA ISABEL	DUBON MEJIA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
63	JULIO ADALBERTO	HERNANDEZ VALLE	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
64	EMERITA CONCEPCIÓN	GUARDADO	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
65	JOSE ALONSO	AYALA GUILLEN	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
66	CLAUDIA MAGDALENA	GIRON BAUTISTA	M/ AMBIENTE ALTA VISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
67	GABRIEL DE DOLORES	MARTINEZ BENAVIDES	MANTTO INTERNO DE OFICINAS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
68	OSCAR ARMANDO	MARQUEZ TORRES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
69	SARBELIO	CASTILLO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
70	LUIS ALONSO	BARRERA ESCALANTE	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
71	JOSE ARMANDO	PARADA PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
72	JORGE LUIS	MORENO PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
73	MANUEL DE JESUS	MORAN GARCIA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
74	LUIS ANTONIO	ESPINOZA REYES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
75	GILBERTO ANTONIO	TORRES PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
76	JUAN JOSE	GUZMAN	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

77	ELMER SAMUEL	PARADA LEMUS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
78	JORGE ALBERTO	HENRIQUEZ ZELAYA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
79	JOSE ANTONIO	LOPEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
80	JOSE ANTONIO	ESCOBAR HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
81	MARCO TULIO	CRUZ CAMPOS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
82	JONATHAN ALEXANDER	CHAVEZ SANCHEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
83	JOSE DAVID	PREZA FLORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
84	FRANCISCO JAVIER	VASQUEZ GUEVARA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
85	ELVIS GODOFREDO	AMAYA REYES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
86	CARLOS ERNESTO	MARROQUIN HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$300.00	\$40.00	\$340.00
87	FRANCELA EDUARDA	DURAN	RECURSOS HUMANOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
88	ROSA YOLANDA	SERRANO ALFARO	SECRETARIA MUNICIPAL	\$300.00	\$40.00	\$340.00
89	JULIO ERNESTO	ALVARADO RAMOS	TRANSPORTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
90	NOE	MEJIA ALVARADO	TRANSPORTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
91	JOSE MARTIR	PEÑATE MENJIVAR	TRANSPORTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
92	RUFINO	REYES CANALES	TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN	\$300.00	\$40.00	\$340.00
93	MARCOS IMELDA	ALFARO REYES	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
94	MARIA ELBA	ROMERO TORRES	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
95	REYNA ISABEL	NAVARRO MONGE	UATM ALTAVISTA	\$300.00	\$40.00	\$340.00
96	PEDRO	FLORES TORRES	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
97	MIGUEL ANGEL	SANDOVAL GONZALEZ	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
98	ANA ELSY	AVALOS	U. DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y	\$300.00	\$40.00	\$340.00
99	CARLOS MAURICIO	OSORIO GOMEZ	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
100	JESUS	AMAYA	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
101	WILMER GERONIMO	SANTOS SANDOVAL	UDU Y PROYECTOS	\$300.00	\$40.00	\$340.00
102	MARIA SABINA	ROMERO RIVERA	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$40.00	\$340.00
103	REINA ISABEL	TORRES	UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL	\$300.00	\$40.00	\$340.00
104	TEODORO	MARTINEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
105	JOSE HECTOR	LEMUS MARROQUIN	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
106	JOSE EFRAIN	ANZORA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
107	JOSE PEDRO	ROMERO RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
108	MANUEL DE JESUS	PALACIOS FLORES	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
109	TOMAS	TORRES MARROQUIN	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
110	MANUEL	VASQUEZ MELARA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
111	RODOLFO	RIVAS PORTILLO	UNIDAD MEDIO	\$300.00	\$40.00	\$340.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

			AMBIENTE			
112	JORGE ALBERTO	VASQUEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
113	ANGEL DE JESUS	SANDOVAL ANZORA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
114	REINA ISABEL	CORNEJO RIVAS	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
115	JOSE RAUL	RAMIREZ RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
116	HUMBERTO IGNACIO	MATA ORELLANA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
117	CESAR ANTONIO	CASTILLO	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$300.00	\$40.00	\$340.00
118	ROXANA MILADYS	LOPEZ MAZARIEGO	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$303.00	\$40.00	\$343.00
119	FREDY ANTONIO	PARADA RODRIGUEZ	GERENCIA GENERAL	\$310.00	\$40.00	\$350.00
120	JOSE NELSON	RUANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
121	TOMAS	ROMERO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
122	IVAN ALEXANDER	LOPEZ LEMUS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
123	EDILBERTO	CAMPOS VANEGAS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
124	EDUARDO	SANCHEZ ESTRADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
125	MEDARDO DE JESUS	SERRANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
126	JESUS MARIA	GRANADOS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
127	MARIANO	SANDOVAL GONZALEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
128	LUIS MEDARDO	ARIAS VILLACORTA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
129	SANTOS MARVIN	TORRES PARADA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$310.00	\$40.00	\$350.00
130	CARLOS ALBERTO	GUZMAN RODRIGUEZ	UDU Y PROYECTOS	\$310.00	\$40.00	\$350.00
131	SONIA YESENIA	ARANZAMENDI	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$310.00	\$40.00	\$350.00
132	JOSE OVIDIO	MAZARIEGO RIVAS	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$310.00	\$40.00	\$350.00
133	JESUS EDGARDO	FUENTES	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$320.00	\$40.00	\$360.00
134	CESAR GIOVANI	ORTIZ SERRANO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$320.00	\$40.00	\$360.00
135	ADAN REINALDO	MELARA ESCOBAR	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$320.00	\$40.00	\$360.00
136	FERNANDO	ROSA FLORES	ADMON COMPLEJOS DEPORTIVOS	\$325.00	\$40.00	\$365.00
137	JOSE LUIS	HENRIQUEZ MARROQUIN	ALUMBRADO PUBLICO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
138	PABLO ISMAEL	MEJIA	COBRANZA Y RECUPERACION DE MOR	\$325.00	\$40.00	\$365.00
139	JOSE CARLOS	ESCOBAR ELIAS	COMUNICACIONES	\$325.00	\$40.00	\$365.00
140	JORGE ALBERTO	CALDERON	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
141	WILFREDO	PEÑA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
142	LUIS ARMANDO	JIMENEZ ELIAS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
143	JOEL ERNESTO	RIVAS HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

144	RAMON ANTONIO	FRANCO FLORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
145	WALBERTO ANTONIO	ERROA PORTILLO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
146	ARTURO EUSEBIO	HENRIQUEZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
147	WILBER ANTONIO	AMAYA MORENO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$325.00	\$40.00	\$365.00
148	CECIBEL MARILU	ELIAS GUZMAN	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$325.00	\$40.00	\$365.00
149	JUAN ANTONIO	VALLES CASTANEDA	TRANSPORTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
150	JUAN CARLOS	LOPEZ GRANADOS	TRANSPORTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
151	CARLOS ANTONIO	CORDOVA FLORES	U. DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y	\$325.00	\$40.00	\$365.00
152	EVELIN XIOMARA	REYES DE AMAYA	UATM ALTAVISTA	\$325.00	\$40.00	\$365.00
153	LUIS ALFREDO	ANZORA REINA	UDU Y PROYECTOS	\$325.00	\$40.00	\$365.00
154	RUBIDIA YAMILETH	ZELADA PALOMO	UNIDAD DE CONTABILIDAD MUNICIP	\$325.00	\$40.00	\$365.00
155	DELMY VERONICA	PEREZ FLORES	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
156	OSCAR ARMANDO	TORRES RIVERA	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
157	ALEX	DIMAS ORTIZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
158	REINALDO	CARDOZA ARDON	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$325.00	\$40.00	\$365.00
159	JOSE ERASMO	SERRANO HENRIQUEZ	OPERADOR DE TRACTOR/UDU	\$475.00	\$50.00	\$525.00
ENCARGADOS						
160	JOSE RODOLFO	GUZMAN GALDAMEZ	BODEGA	\$300.00	\$75.00	\$375.00
161	JONATHAN ESAU	GUZMAN PARADA	OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$325.00	\$40.00	\$365.00
162	MARTHA ALICIA	HENRIQUEZ	ENC. CTAS CORRIENTES	\$375.00	\$50.00	\$425.00
163	EDILBERTO	GORDITO ACOSTA	UATM ALTAVISTA	\$400.00	\$200.00	\$600.00
164	MARIA JUANA	SANCHEZ CANJURA	UNIDAD DE PRESUPUESTO MUNICIP	\$520.00	\$80.00	\$600.00
165	JOSE ESTEBAN	CANJURA LOPEZ	TRANSPORTE	\$425.00	\$50.00	\$475.00
166	MELVI ROSELVI	LOPEZ DE HENRRIQUEZ	UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	\$500.00	\$50.00	\$550.00
167	MARGARITO	BELTRAN ARANZAMENDI	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$475.00	\$50.00	\$525.00
168	PEDRO9 DOMINGO	RAMIREZ FLORES	ADMINISTRADOR MERCADOS	\$331.00	\$40.00	\$371.00
169	GILDA EUGENIA	MONCADA FUENTES	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	\$425.00	\$50.00	\$475.00
170	EDWIN ROMEO	PEREZ LOPEZ	CONTRAVENCIONAL	\$600.00	\$50.00	\$650.00
JEFATURAS						
171	OLIMPIA MARGARITA	COROZO MARMOL	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$500.00	\$50.00	\$550.00
172	GLORIA LUZ	LEMUS CORNEJO	RECURSOS HUMANOS	\$525.00	\$75.00	\$600.00
173	SALVADOR EDGARDO	ESCOBAR ANZORA	JEFE UACI	\$700.00	\$100.00	\$800.00
174	JORGE ANTONIO	MAGAÑA ESCOBAR	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$400.00	\$50.00	\$450.00
SALARIOS MENORES DE \$ 400.00						
175	MARCELINO	VILLEDA ERROA	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	\$335.00	\$40.00	\$375.00

Este documento es una versión Pública, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

176	JOSE HUMBERTO	CAMPOS ANZORA	UDU Y PROYECTOS	\$335.72	\$40.00	\$375.72
177	RODOLFO AMILCAR	MONTES	BODEGA	\$345.00	\$40.00	\$385.00
178	TERESA DE JESUS	HENRIQUEZ DE R.	OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$345.00	\$40.00	\$385.00
179	ROXANA YANIRA	VASQUEZ	U. TESORERIA	\$345.00	\$40.00	\$385.00
180	FLOR DE MARIA	CALDERON GRANADOS	ADM. CEMENTERIOS	\$350.00	\$40.00	\$390.00
181	JOSE DAVID	HERRERA SANTOS	ALUMBRADO PUBLICO	\$350.00	\$40.00	\$390.00
182	MARIO ALEXANDER	QUIJANO	CAM	\$350.00	\$40.00	\$390.00
183	JOSE MAURICIO	SANCHEZ	TRANSPORTE	\$350.00	\$40.00	\$390.00
184	SILVIO HERNAN	BATRES SANDOVAL	U. NIÑEZ ADOLESCENCIA Y	\$350.00	\$40.00	\$390.00
185	LAZARO ANTONIO	TORRES MEDINA	UATM ALTAVISTA	\$350.00	\$40.00	\$390.00
186	MARCO AURELIO	CANJURA URRUTIA	U. CUENTAS CTES.	\$350.00	\$40.00	\$390.00
187	ANA MARIA	JUAREZ RIVERA	UNIDAD DE RIESGO Y DESASTRES	\$350.00	\$40.00	\$390.00
188	JOSE GILBERTO	MIRANDA	UNIDAD MEDIA AMBIENTE	\$355.00	\$40.00	\$395.00
189	RONALD BLADIMIR	HENRIQUEZ FUENTES	UNIDAD DE CONTABILIDAD MUNICIP	\$360.00	\$40.00	\$400.00
190	ELMER TOMAS	FUENTES TORRES	ADMINISTRACION DE MERCADOS	\$364.29	\$40.00	\$404.29
191	WUILLIAN RENATO	FUENTEZ	MANTTO INTERNO DE OFICINAS	\$370.00	\$40.00	\$410.00
192	MONICA YAMILETH	LARA GARCIA	RECURSOS HUMANOS	\$375.00	\$40.00	\$415.00
193	JOSE FELIPE	CHAVEZ PALACIOS	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$379.95	\$40.00	\$419.95
194	JAVIER ANTONIO	TORRES ESPINOZA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$379.95	\$40.00	\$419.95
195	JOSE OSMARO	RECINOS SANCHEZ	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	\$379.95	\$40.00	\$419.95
196	MARCELINO	GARCIAS PEREZ	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$394.00	\$40.00	\$434.00
197	JOSE DAVID	HERNANDEZ ALEMAN	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDO	\$394.00	\$40.00	\$434.00
198	MERCEDES	GORDITO CORTEZ	REGISTRO FAMILIAR	\$398.58	\$40.00	\$438.58

b) se Mandara a la Encargada de Presupuesto, María Juana Sánchez, realice la Reprogramación correspondiente al presupuesto 2019 con el fin de dar cumplimiento al aumento salarial de los empleados detallados anteriormente.

c) se autoriza a Recursos Humanos apliquen dichos aumentos salariales a partir del mes de agosto del presente año; se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondiente de los salarios del fondo común conforme al presupuesto 2019.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para el empleado Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

fallecido la madre (Blanca Guillermina Castellón Vda. de Pacheco), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI, y copia de certificación de partida de nacimiento del empleado, DUI y NIT; y de conformidad al Reglamento Interno de trabajo en su artículo 71 numeral h y presupuesto 2019 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de \$250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **\$250.00** dólares a favor del empleado Municipal José Mauricio Pacheco Castellón, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómesese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la evaluación remitida por la comisión evaluadora de perfiles, para la contratación de un **coordinador** para cuatro meses, para que desarrolle cada parte del proyecto de **ACOMPañAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, con Fondos dados por el FISDL y todo conforme a Convenio Firmado, remitiendo así la evaluación de tres concursantes con sus puntajes: 1-Erick Barraza Cereghino con 60 puntos, Clara Estela Gordito Moreno con 20 puntos y José Roberto Escobar Marroquín con 75 puntos, evaluados conforme a los perfiles dados por el FISDL y la comisión adjudica para dicha plaza al Licenciado José Roberto Escobar Marroquín; **El Concejo Municipal** considera que dicho proceso se realizo por Comprasal y con los perfiles dados por el FISDL, la comisión evaluadora a detallado la calificación y adjudicación, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** Contratar para cuatro meses, a partir del día 26 de agosto 2019 al día 23 de diciembre 2019 al Licenciado **JOSÉ ROBERTO ESCOBAR MARROQUÍN**, para la plaza de **COORDINADOR, del proyecto de ACOMPañAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, con honorarios de **\$1,000.00 mensual, descuéntesele la renta;** **b)** El administrador de contrato será el encargado de administrar, ejecutar y elaborar las solicitudes de desembolso y liquidaciones de fondos, conforme al convenio firmado. **c)** para el pago de los honorarios se autoriza a la Tesorera Municipal erogue las cantidades mensuales establecidas durante toda la vigencia contractual, **tómese de la cuenta corriente:** Tonacatepeque/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a Familias en el Municipio de Tonacatepeque-**350280 numero 00540008964;** **d)** se **mandata a la Unidad Jurídica** la elaboración del respectivo contrato laboral, estableciendo las funciones que desempeñará el Coordinador, todo conforme a convenio firmado por el FISDL; se autoriza al señor Alcalde para que lo

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Presupuesto, FISDL, Administrador de Contrato y Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la evaluación remitida por la comisión evaluadora de perfiles, para la contratación de un **promotor comunitario** para cuatro meses, para que desarrolle cada parte del proyecto de **ACOMPANAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, con Fondos dados por el FISDL y todo conforme a Convenio Firmado, remitiendo así la evaluación de un único concursante con su puntaje: 1- **Darwin Rafael Fuentes Serrano** evaluado con 95 puntos, evaluado conforme a los perfiles dados por el FISDL y la comisión adjudica para dicha plaza a dicho concursante; **El Concejo Municipal** considera que dicho proceso se realice por Comprasal y con los perfiles dados por el FISDL, la comisión evaluadora a detallado la calificación y adjudicación, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) Contratar para cuatro meses, a partir del día 26 de agosto 2019 al día 23 de diciembre 2019 a **DARWIN RAFAEL FUENTES SERRANO**, para la plaza de **PROMOTOR COMUNITARIO**, del proyecto de **ACOMPANAMIENTO SOCIO-FAMILIAR** de las familias y personas adultas mayores en el Municipio de Tonacatepeque, con honorarios de **\$500.00 mensual, descuéntesele la renta;** b) El administrador de contrato será el encargado de administrar, ejecutar y elaborar las solicitudes de desembolso y liquidaciones de fondos, conforme al convenio. c) para el pago de los honorarios se autoriza a la Tesorera Municipal erogue las cantidades mensuales establecidas durante toda la vigencia contractual, **tómese de la cuenta corriente:** Tonacatepeque/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a Personas Adultas Mayores en el Municipio de Tonacatepeque-351450 **numero 00540008972;** d) **se mandata a la Unidad Jurídica** la elaboración del respectivo contrato laboral, estableciendo las funciones que desempeñará el promotor, todo conforme a convenio firmado por el FISDL; se autoriza al señor Alcalde para que lo firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos, Presupuesto, FISDL, Administrador de Contrato y Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la copia de escrito presentada por Sindicato SITRAMUT, quienes solicitan: 1- aumento Salarial de \$75.00 para empleados cuyos salarios devengados están entre el monto mínimo de \$300.00 hasta \$399.99; que se realice un estudio de incremento a quienes ganen de \$400.00 en adelante en la mesa de trabajo entre sindicato y Municipalidad. 2- se les dote de uniformes completos y gafetes de identificación; empleados operativos conforme lo acordado a su unidad y en caso de los Administrativos de pantalones de vestir y camisas de vestir o polo; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: 1- Se mandata al Gerente General**, para que envíe un

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

informe para la próxima reunión de Concejo, si se cuenta o no con presupuesto de este año, para la compra de uniformes y carnet para los empleados municipales; teniendo este informe el Concejo Municipal decidirá. **2-** En cuanto al aumento salarial, conforme el acuerdo 2 de acta 36 de fecha veinte de agosto del presente año, El Concejo Municipal unánime aprobó aumento salarial beneficiando a la mayoría de empleados Municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, SITRAMUT. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que en la municipalidad no hay un manual o reglamento de categorización de puestos de cargos, con el fin de evaluar, valorar al empleado que si desempeña bien sus funciones en la municipalidad; y a si se pueda ir beneficiando de un incremento de salario; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) **nombrar una comisión especial que se encargará de elaborar el manual de Categorización de puestos o cargos para esta municipalidad**, nombrase a: Edgardo Martínez Campos, Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez y Ángel Cuellar Guzmán; b) **se mandata** a la Jefe de Recursos Humanos y Jefe Jurídico apoyen a dicha comisión especial para la elaboración de dicho manual. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Recursos Humanos y Jurídico. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 1 silla secretarial con brazo fijos, capacidad de 250 libras, 5 rodos de elevación y 1 máquina de escribir eléctrica; presentando al único que oferto por Comprasal: **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V** por una silla ejecutiva modelo 658GA por un monto **\$115.00** y una máquina de escribir marca Nakajima Carro 13” modelo WPT por un monto de **\$395.00**; mobiliario y equipo que solicita la unidad de Tesorería Municipal; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) adjudicar la 1 silla ejecutiva modelo 658GA por un monto **\$115.00** y 1 máquina de escribir marca Nakajima Carro 13” modelo WPT por un monto de **\$395.00** a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V**; b) se Autoriza a la Tesorera Municipal haga las erogaciones, de la cuenta 005-40008603 Compra de Mobiliario, maquinaria y Equipo informático 2019 y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Presupuesto, contabilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 10 cartucho de cinta para maquina Nakajima 150 original AE500; presentando al único que oferto por Comprasal: **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V** por monto **\$72.70**; insumo que solicita la unidad de Tesorería Municipal para la máquina de escribir que se utiliza para la elaboración de las vialidades; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

ACUERDA: a) adjudicar la compra de 10 cartucho de cinta para maquina Nakajima 150 original AE500 a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto de \$72.70;** b) se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40005329 fondo FODES 25% y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Presupuesto, contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 30 resmas de papel Kimberly; presentando a los que ofertaron por Comprasal: PAPELERA SANREY por un monto de \$1,245.00: AMERICAN OFFICE por un monto de \$1,372.50; PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por monto \$1,138.50; insumo de papelería que solicita la Jefe del Registro del Estado Familiar, para certificaciones de partidas, inscripciones de partidas de todo tipo y marginaciones; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) adjudicar la compra 30 resmas de papel Kimberly a **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto de \$1,138.50;** b) se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40005329 fondo FODES 25% y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Presupuesto, contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por unanimidad por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondos Fodes del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura N° 0522 por un monto de **\$15,293.01** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V (**MIDES**), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de agosto de 2019;** Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a:** Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería Municipal y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito del empleado **Carlos Antonio Córdova Flores** quien se desempeña como Promotor de Arte y Cultura en la Municipalidad, presenta su renuncia quien manifiesta que **culminara sus labores hasta el día 23 de agosto del presente año;** manifestando que ha tomado dicha decisión porque no ve el interés de la municipalidad, por valorar su trabajo, falta visión por desarrollar una agenda cultural en el casco urbano, y no hay una mejora en su salario que solicitó en el 2018 cuando presentó proyecto. **El Concejo Municipal considera:** **I)** Que de alguna medida se le ha colaborado, con un vuelo aéreo para sus proyectos de artes, materiales para el trabajo que desempeña. **II)** que en este mes de agosto se ha aprobado un aumento de salario

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

para la mayoría de empleados que devengaban el mínimo. **III)** Que a este Concejo nunca ha llegado informes de su trabajo en la municipalidad. **IV)** Que si ha decidido renunciar es porque ya no tiene la disponibilidad de seguir trabajando en la municipalidad, sea porque ha encontrado mejores oportunidades, y que es un derecho que se le respeta. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se da por recibida la renuncia voluntaria del señor **Carlos Antonio Córdova Flores, quien terminará sus labores hasta 23 de agosto de 2019; b) se Mandata a Recursos Humanos** elabore el respectivo cálculo de compensación económica que le corresponde al señor Carlos Antonio Córdova Flores por su renuncia voluntaria, conforme a la Ley y de notificación de la presente al renunciante. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la empleada Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Encargada de Recuperación de Mora Central, quien solicita permiso laboral sin goce de sueldo a partir del 1 al 30 de septiembre del presente año; dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de Trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada Licda. **JESSICA GABRIELA FIGUEROA QUIJANO**, por el periodo del 1 al 30 de septiembre 2019. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Empleada. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente General Mario Rauda, verbalmente manifiesta que ya que se le concedió permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Encargada de Recuperación de Mora Central, es de importancia que se nombre interinamente a alguien para dicho cargo, esto para seguir trabajando de la mejor manera y obtener mejoras de ingresos en la Municipalidad, a la vez propone a la empleada **RUTH NOEMI RUANO DE MEJIA**, quien debe de devengar el salario de la actual encargada, esto por el tiempo del interinato; **El Concejo Municipal Considera:** I) Que dicha unidad debe estar alguien al mando y en vista que la empleada que propone el Gerente General, es la auxiliara de dicha unidad, tiene la experiencia y el manejo de las funciones a realizar, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) Nombrar interinamente** por un periodo de 30 días, como Encargada de Recuperación de Mora Central a la empleada **RUTH NOEMI RUANO DE MEJIA, a partir del 1 de septiembre al 30 de septiembre 2019;** y por la responsabilidad a dicho cargo désele lo que corresponde de salario la cantidad mensual de **\$700.00 (mes de septiembre 2019); la nombrada** adquiere para todo ese periodo todas las facultades, funciones y responsabilidades que le corresponden conforme a dicho cargo y conforme a la Ley. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería,

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Presupuesto, contabilidad Recuperación de Mora Central. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista del memorándum y anexos remitidos por el Jefe Interino de Informática Juan Manuel Ruano Díaz, haciendo entrega de informe del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Informáticos de la Municipalidad ya finalizado del mes de julio 2019; teniendo como resultado lo siguiente: total de equipo que se le dio mantenimiento 98 computadoras, 89 UPS y 33 Impresoras. El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Da por recibido el Informe del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Informáticos de la Municipalidad ya finalizado del mes de julio 2019. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Informática. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Encargado de Catastro de Altavista Edilberto Gordito Acosta, quien solicita que se le retire de la comisión de Mercados, ya que tiene una carga laboral, no hay auxiliares capacitados para que cubran su cargo, le acarrea problemas en la marcación, por lo que solicita que se designe a otro empleado, y a la vez pide se designa a la persona que se encargará de llevar el control de asignación de puestos en el mercado de Altavista, que su función es nada más inscribir puestos de negocios no así llevar un control de su asignación; El Concejo Municipal conforme a la Ordenanza de Mercados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) El Encargado de Catastro de Altavista, conforme a la Ordenanza de Mercados seguirá estando dentro de la Comisión de Mercados. b) se le hace saber al Administrador de Mercados, Pedro Domingo Ramírez Flores, que le compete en llevar el control de asignación de puestos en el Mercado de Altavista, y debe haber una coordinación con el Encargado de Catastro. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Catastro Altavista, Administrador de Mercados. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista de la petición de la Directora Ana Silvia Flores Monroy del Centro Escolar Cantón Las Flores de Este Municipio, solicita la donación de 6 lámparas usadas (de mercurio) para colocarla en la Institución Educativa que cuentan con unos 100 metros cuadrados sin iluminación y la zona es muy oscura; El Concejo Municipal en vista que ya se había acordado de recibir peticiones de requerimiento lámparas usadas para beneficiar a la población, siempre y cuando éstas se instalen a los medidores propios de los solicitantes, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) Se autoriza al Jefe de la UDU Ingeniero José Mauricio Pacheco, para que realice el descargo de 6 lámparas de mercurio en buen estado, y entréguesele en donación al Centro Escolar Cantón Las Flores de Este Municipio, supervise que dichas lámparas estén conectadas al medidor de la Institución Educativa; e informe a Contabilidad para el descargo en el activo fijo. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, UDU, Activo Fijo Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo una transferencia bancarias, que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la Tesorera Municipal la legalización de dicha transferencia bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la transferencia bancaria realizada por la Tesorera Municipal la que se detalla:

Nº	TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA	A LA CUENTA	LA SUMA	LA SUMA	EN CONCEPTO
	005-40005302 Fondo común municipalidad de Tonacatepeque	005-40005353 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales	\$144.37		Se transfiere complemento de remesa, correspondiente al día 15 de agosto del presente año, debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de cheque de CAESS

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, María Lina Castellanos Campos Reales, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, UDU. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que le compete en velar por la buena marcha del Gobierno, administración y servicios municipales, de conformidad al artículo 30 numeral 14 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Mandatar** a la Jefe de Recursos Humanos Licda. Gloria Luz Lemus Cornejo, para que entregue a cada Jefatura las atribuciones y funciones que les competen con forme a manual de funciones, con el fin de que las cumplan con diligencia y buen desempeño, de lo contrario se lleven los respetivos procesos de amonestación conforme a la Ley. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista de las denuncias en la municipalidad de la falta de higiene de algunos puestos de ventas de comida acá en el casco urbano (roedores, insectos), y teniendo la obligación de contribuir a la preservación de la salud del municipio, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Solicitar al Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

Tonacatepeque, para que verifique la salubridad e higiene en los puestos de ventas de comida, en el casco urbano, con el fin de preservar la salud en el municipio. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, UCSF de Tonacatepeque. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Alcalde Interino José Ismael Doradea Molina, para que se incluyera en la lista de aumento de salarios al empleado **Lic. Edwin Romeo Pérez López**, Jefe de la Unidad Jurídica (ad-honorem), Contraventor y Jefe Interino del Registro del Estado Familiar, aprobando dicho aumento de salario el concejo Municipal, pero agregando que el empleado debe de cumplir con las funciones a los cargos en el que esta nombrado, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se le mandata al Lic. Edwin Romeo Pérez López a: a)** velar para que se aplique, se ejecute, se cumpla la Ordenanza Contravencional de este Municipio; **b)** Dar seguimiento a los procesos Administrativos y Sancionatorios que se tienen con las sociedades que han instalado ilegalmente Antenas en este municipio, dar informe de sus avances, al igual de los procesos que se encuentran en la Fiscalía General de la República. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Unidad Jurídica. se hace constar que los siguientes concejales Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Salvamos nuestros votos en el **acuerdo 18**, porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. No es legítimo confirmar la validez de un acto que riñe con los procesos de ley. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes.” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)